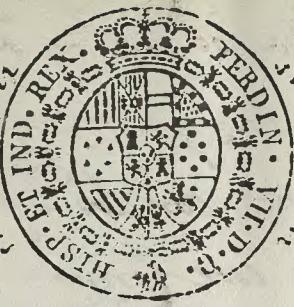


Sello 4º
40 mrs.



el año de
1820.

12



M. Y. L. A.

Fran^{co} Ortiz Pardo Vecino desta Villa, A. V. S. Correlación
debida expone; qd. habiendo mudado su domicilio a esta encláu-
pasado por justos motivos, quevaristieron dela de Montalegre,
de suento proporcionarse susalientos y los de su familia Consu-
brarlos con honradez, teniendo las disposiciones correspondien-
tes para que una de las Procuras propias de Y.S., Como que a
hadquirido las ynstituciones propias dela Facultad por largas
temporadas en la Superioridad dela M. Chancilleria distri-
toria, se vé enel caso de qd. Y.S. tengan la bondad de agraciarme
con el nombramiento dtal Procurador, en lugar del qd. obte-
nido Pablo Vicente Martínez, enqno empleo desempeñara
yil y legalmente, Como y tambiñ podra servir a Y.S. en quan-
tos negocios les ocurrir; enlogue recibira especial gracia y mer-
ced de la notoria Partificación de Y.S. y rogará a Dios lo que
dile tados años = Fecha y Enero 5 de 1820.

Juan Ortiz
Pardo